AL SERVICIO DE LA GENTE	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 3368 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 10 de noviembre de 2022

Señor(es):
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS.
NIT. 822.002.655-5
Representada Legalmente por:
GLORIA IBETH CASTRO JIMENEZ
CC. No 40.366.204 de Villavicencio
Dirección: Cll 16 No 39a-28 Barrio Balata.
Teléfono: 3124805687
Villavicencio- Meta

REFERENCIA: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-134-2022**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-134-2022,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.816.040 expedida en la ciudad de Villavicencio en calidad de Secretaria Social del Departamento del Meta nombrada mediante Decreto No. 310 de fecha 09 de agosto de 2022, y posesionada según consta en el Acta de posesión 151 de 09 de agosto de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo del 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 08 de noviembre de 2022, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: "**DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE".**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

AL SERVICIO DE LA GENTE	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 3368 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Contratista:	**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS.**	NIT: No	822.002.655-5
Representante Legal:	**GLORIA IBETH CASTRO JIMENEZ**	CC. No	40.366.204 de Villavicencio
Objeto del contrato:			
"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE".			
Valor total del contrato:	**SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.840.000).**		
Término de ejecución:	**DIEZ (10) DIAS**		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5670	29/10/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.002 – 20	2822102	$ 14.322.000	$ 14.322.000	$ 12.936.000
				2823198	$ 7.208.305	$ 7.208.305	$ 5.514.305
				2823211	$ 18.480.000	$ 18.480.000	$ 16.940.000
				2826207	$ 3.526.600	$ 3.526.600	$ 3.388.000
				2922216	$ 5.220.600	$ 5.220.600	$ 5.082.000
SUBTOTAL							**$ 43.860.305**
5669	29/10/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.002 – 20 RB	2823198	$ 18.663.695	$ 18.663.695	$ 18.663.695
SUBTOTAL							**$ 18.663.695**
5668	29/10/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.003 – 20 RB	3263002	$ 3.526.600	$ 3.526.600	$ 3.388.000
				3899913	$ 5.066.600	$ 5.066.600	$ 4.928.000
SUBTOTAL							**$ 8.316.000**
TOTALES							**$ 70.840.000**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma:

- **PAGOS**: **UN ÚNICO PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás

AL SERVICIO DE LA GENTE	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 3368 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Además de lo anterior se deberá realizar la respectiva entrada de los elementos y productos (prendas de vestir y herramientas de trabajo para los adultos mayores) al almacén Departamental para efectos de aprobación del pago.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCION:** En el municipio de Villavicencio.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el ordenador del gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio, Finalización y Liquidación del Contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el cronograma establecido y demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (art. 51 de la ley 80 de 1993, art. 84 de la ley 1474 de 2011)
6. Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley general de Archivo)
7. Dar cumplimiento al decreto No 075 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación (aplica para licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos)
9. Publicar en el Secop II, los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

SECOP II

AL SERVICIO DE LA GENTE	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 3368 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad de los bienes suministrados	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	NO APLICA

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

10 NOV 2022

V.B. para Publicación SECOP

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ	**HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO**
Secretaria Social del Departamento del Meta	Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**
Cargo:		Cargo:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Proyecto		Revisó	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 10 NOV 2022
HORA